

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 2021-00523.

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se notificó el 25 de abril de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS – COLFONDOS S.A, se notificó el 25 de abril de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 7 de julio de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 18 de mayo de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1254

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA**

la demanda por parte de COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ALBERTO DE JESÚS VALENCIA, tal y como obra en el expediente digital.

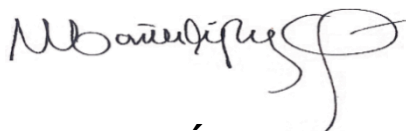
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN a la doctora MILAGROS PATERNINA MARTELO con C.C. nro. 1.103.106.188 y T.P. nro. 238.791 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Se le **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente a la doctora JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA con C.C. nro. 53.140.467 y T.P. nro. 199.923 del C.S. de la Judicatura, para representar a la AFP COLFONDOS S.A. en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 123 de noviembre 18 de 2022

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA